

El Doctor D. Miguel de Torrano Medico titular de V.S. puesto a su obediencia con todo respeto dice, que desde el dia nueve de Mayo del año de mil setecientos cinquenta, y cinco ha estado sirviendo este empleo haviendo tenido el honor de haver sido buscado para el por V.S. sin haver precedido instancia, ni solicitud alguna por su parte: Que la puntualidad, y actividad, con que sirvió a V.S. los nueve años primeros de su conduccion, y el amor que la profesaba (pues aunque se le ofreció mejor partido eligió el de quedarse en el de V.S.) fueron estimulos tan fuertes, y poderosos para V.S. que agradecida de la fidelidad de la conducta, y proceder del Exponente, y acordandose V.S. de su pundonor, y fineza en corresponder a quien tanto la estimaba, se dignó con previo decreto hecho en su Ayuntamiento General nomine discrepante, otorgar al Exponente la Escritura de veinte, y tres de Abril del mil setecientos sesenta, y quatro admitiendose por su Medico titular, hta que se conociese por inutil, o debil para continuar en el empleo, pero entonces con la jubilacion de doscientos ducados anuales de salario, lo que es prueba de las muchas satisfacciones, que mereció el Exponente a V.S., que apenas habra otorgado con otro Medico Escritura de igual calidad: Hallandose el Exponente en los setenta años de su edad, y con debilidad de vista, aunque no tanta, que le inutilice para el exercicio de su facultad, deseoso ya de tener algun descanso, y retirarse de los negocios mundanos en los ultimos dias de su vida, se desiste de dho empleo de Medico titular de V.S., con la calidad, de que se le contribuia con los referidos doscientos Duc.^s anuales, con arreglo a lo contratado en la sobredha Esca, entendiendose este desistim.^{to} desde el dia nueve de Mayo de este año, en que se termina el ultimo de la conduccion, hta cuyo tiempo servirá por si, o por otro a V.S. a quien =

Suplica se sirva admitirle el desistimiento, que ahora hecho, y adelante, para que V.S. tenga tiempo de ele-

gir el Médico que fuere del agrado de N. S. a cuya dis-
posicion se ofrece el Exponente rogando a Dios la que
mas y felices años. Vergara, y Marzo 10 de 1784 #

B. C. N. de N. S. su mas atento, y
seguro servidor

J. M. Miguel de Jaxano,

Unigotia

J. a cuius dis
Dios la que
de 1784 #

mas atento, y

haxano, (

sc

he de
e hech
quien
p
ax el

scrⁿ Dⁿ Miguel de Torrano y Urquitia.

^{habiendose leído}
Muy Señor mío. En mi Ayuntamiento
de este día ~~se ha leído~~ su carta de Vm de
fecha de ayer la del corriente por la que
~~me~~ hace dimision y desistimiento de la Plaza
de mi Medico Titular que ha estado exer-
ciendo desde el año de 1755 bajo la condicion
de que se le guarde y cumpla lo Escriturado
y convenido en 23 de Abril de 1764 ^{y por el Ayuntamiento particular} havili-
tado y expresamente comisionado por el
General de 27 de Marzo del mismo año,
relativo a la consignacion de doscientos duc.
anuales por via de Jubilacion quando llega-
re el caso de hacer Vm el desistimiento del
~~he decretado lo siguiente~~ Partido. A quanto incluye y comprende
e hecho el ~~desisto~~ ^{quien te.} su citada Carta de Vm, y consta de la
por el Vexa Vm ^{f.} mencionada Escritura, conderciendo, con-

~~La cédula en que se expresa lo que me ha sucedido por su~~
firme, y apruebo. Quedando con el sentimiento

de que la precision à que le induce el pensar
en el descanso, por su avanzada edad, no
obstante el hallarse en aptitud de poder
continuar con el ejercicio de su facultad,

me priva de los buenos efectos de su condu-

Esta reconozco, y he reconocido siempre, la

más acertada y exacta el cumplimiento

de la obligación de Vm, con singular ben Por

ficio de la salud de todos mis habitantes

por su grande practica y superior inte-

gencia en la Medicina. Por estos me-

tivos estaré siempre sumamente recono-

para quanto Vm quiera disfrutar

mi gratitud y fina venerolencia dese-

ando repetidas ocasiones en que acredi-

tarlo, y que Vuestro Señor le

guarde à Vm muchos años. De mi

Ayuntamiento à 11. de Marzo de
1784.

Por Acuerdo de la N. y L. Villa de Nergara su ^{rio} S. de Ayuntamiento. ²⁰

Lorenzo de Elizpuru